



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3004

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 21-09-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-10-2020

Folio: 2020-3004

Certificado de ingresos: 2020-342104

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESPACIO TORRE CELESTE S.A DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 159-111-069

Propietario: ESPACIO TORRE CELESTE S.A DE C.V.

Domicilio: CALLE REAL SARATOGA 12414 COLONIA REAL SARATOGA II

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	344.00	92.95	0.00		39,860.33
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	850.86	0.00	0.00		14,784.54
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	344.00	92.95	0.00		1,518.49
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	375.00	0.00	0.00		3,258.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	344.00	92.95	0.00		759.24
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	11,958.10
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	344.00	92.95	0.00		3,986.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	375.00	0.00	0.00		651.60
TOTALES			2,288.86	185.90	0.00		76,776.33

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. JUAN CARLOS CHARRABRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROMOCION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1678 LIZBETH HERNANDEZ RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HÚMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2020 7:52:20

Usuario:

Dirección: null

302b0213062d95d6f4d9fee51a00da72ecb78c9b3391be02141d61bb5fe85b9935ab16c04062df36b2fa65f0b3